



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE COOPERACIÓN

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha 07 de agosto de 2014

Visto el expediente tramitado para contratar mediante Procedimiento Negociado sin publicidad las obras de "Renovación de Redes de Saneamiento en VIANA DE CEGA", incluidas en el Plan D-A/2014-2015;

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Sra. Jefe de Servicio del Área de Cooperación en fecha 23 de julio de 2014, a favor de la empresa Contratas y Obras Enricar, S.L., en el precio de 63.683,49 euros, IVA incluido, correspondiendo al 21% del IVA la cantidad de 11.052,51 euros, y en el plazo de 2 Meses y Medio, por considerarse la oferta más ventajosa económicamente para el interés público, en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación;

Visto el requerimiento efectuado en fecha 25 de julio de 2014 a dicha empresa para que procediese a la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, y a la constitución de garantía definitiva por importe de 2.631,55 euros;

Visto que la empresa Contratas y Obras Enricar, S.L. ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto;

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real-Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, RESUELVO:

1º.- Adjudicar la ejecución de las obras de "Renovación de Redes de Saneamiento en VIANA DE CEGA" a CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L. con C.I.F.: B-47483680, en el precio de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (63.683,49 €), IVA incluido, correspondiendo al IVA la cantidad de 11.052,51 euros, debiendo realizarlas en el plazo de DOS MESES Y MEDIO, conforme al proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento y asumido por esta Diputación el 26 de junio de 2014, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en la misma fecha, y a la oferta presentada.

2º.- Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

3º.- Requerir al adjudicatario, para que en plazo de diez (10) días naturales desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación presente un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos y con el contenido previsto en el art. 7 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

4º.- Requerir igualmente al adjudicatario, para que en el plazo de diez (10) días naturales desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación presente un Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición que se vayan a producir durante la ejecución de las obras, tal y como prevé el art. 5 del R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la Producción y Gestión de residuos de construcción y demolición.

5º.- Asumir la contratación efectuada por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Viana de Cega de la Dirección y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras de Renovación de Redes de Saneamiento, con D. JOSE ANTONIO ISIDRO RODRIGUEZ, con N.I.F.: 122.242.812 G en el precio de 3.850,75 euros, IVA incluido, correspondiendo al IVA la cantidad de 668,31 euros, asumiendo asimismo el pago de los honorarios por referidos conceptos con la financiación incluida en el Plan.

6º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe del Servicio/Sección

DECRETO Nº 3.268 : Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma.
Cúmplase.

Valladolid, 11 AGO. 2014

EL PRESIDENTE,
ACCIDENTAL

Ante mí,
LA SECRETARÍA GENERAL,
ACCIDENTAL

